



Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2015

Senador

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República de Colombia

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para primer debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Policía Nacional.

Respetado señor presidente y honorables senadores:

Por designación de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me ha correspondido rendir ponencia para el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Luis Eduardo Martínez Guzmán. Lo anterior, dado que la honorable senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, renunció a la ponencia de ascenso y la decisión de la Presidencia de la Comisión Segunda, frente a esta renuncia, fue nombrar como ponentes a todos los miembros de esta Comisión, a la cual pertenezco.

En primer lugar, es necesario resaltar que la proposición al final de la presente ponencia no afecta al cuerpo en general de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, por el contrario, es necesario aclarar las diferentes situaciones asociadas con investigaciones frente a algunos oficiales, para tener tranquilidad y así poder aprobar los ascensos debatidos.

Un primer llamado a la Comisión Segunda se relaciona con la insuficiencia en la información que se tiene acerca de los oficiales para ascenso, ya que, sin un análisis más profundo, no permitiría identificar las diferentes investigaciones que puedan tener, de las cuales la Comisión no es el órgano competente para determinar o no la responsabilidad de los oficiales, pero que, dentro de sus funciones, tiene el deber de solicitar las aclaraciones respectivas y hacer un llamado a las autoridades competentes para que se investiguen a cabalidad y se establezca su responsabilidad, y congelar dichos ascensos hasta que no se aclaren estas situaciones.



Lo anterior, con base en algunos casos de ascensos de oficiales que han sido aprobados por la Comisión Segunda, en los cuales se han identificado y presentado en las diferentes investigaciones durante los debates en la Comisión Segunda, puntualmente los casos de los exmiembros de la Policía Nacional, Mauricio Santoyo y Flavio Buitrago, el primero que se declaró culpable de nexos con grupos paramilitares y narcotraficantes en Estados Unidos y en el segundo, culpable por lavado de activos y enriquecimiento ilícito.

El estudio y análisis de la hoja de vida del Brigadier General de la Policía Nacional, Luis Eduardo Martínez Guzmán, no permite definir que el Brigadier General haya cumplido con todos los términos y a cabalidad con el mandato de la Constitución, la Ley, los procedimientos y reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera militar. Lo anterior por cuenta de diferentes investigaciones que tiene en su contra, las cuales se mencionarán más adelante en esta ponencia.

Existen diferentes señalamientos de una presunta relación de este oficial con grupos al margen de la ley y narcotraficantes. En el año 2012, Carlos Mario Jiménez, alias 'Macaco', un exjefe paramilitar y narcotraficante, realizó un señalamiento frente al Brigadier General de presuntas relaciones con narcotraficantes, en la cual apuntaba el recibo de sobornos, provenientes de Francisco Cifuentes Villa, un reconocido narcotraficante. Estos señalamientos se asocian a su cargo como comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra (MEVAL)¹. Al parecer, existen señalamientos de otros exjefes paramilitares, como Luis Hernando Gómez Bustamante y Salvatore Mancuso.

Estas declaraciones, que fueron negadas en su momento por el Brigadier General Luis Eduardo Martínez Guzmán, fueron reafirmadas por Mauricio Santoyo, cuyo ascenso, como se mencionó anteriormente fue aprobado en la Comisión Segunda, sin tener en cuenta diferentes solicitudes de exmiembros de esta comisión para negar dicho ascenso, y el cual en la actualidad coopera con la justicia de Estados Unidos en la cual confesó su relación con paramilitares y narcotraficantes. Mauricio Santoyo aseguró frente a una Corte de

¹ El Espectador. *'Macaco' salpica al general Martínez*. Sección Judicial, 10 de julio de 2012. En página web: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/macaco-salpica-al-general-martinez-articulo-358765>

Estados Unidos, que tiene pruebas acerca de las relaciones del Brigadier General con grupos al margen de la ley y narcotraficantes².

Por la situación mencionada, la Fiscalía este año le solicitó al Departamento de Justicia de Estados Unidos información acerca de las declaraciones de los exjefes paramilitares y del exjefe de seguridad del expresidente y hoy senador Álvaro Uribe, Mauricio Santoyo, y conocer las posibles investigaciones que lleve la justicia norteamericana frente al Brigadier General³.

Así mismo, existe una investigación frente a posibles relaciones entre el Brigadier General Luis Eduardo Martínez y el *hacker* Andrés Sepúlveda, este último acusado de espionaje y concierto para delinquir, entre otros delitos, asociados específicamente a interceptaciones ilegales e intento de sabotaje de las conversaciones de paz, entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc. La Fiscalía buscaba establecer la naturaleza de la relación entre el Brigadier General y el *hacker*, en las cuales, de acuerdo a lo señalado existen dos versiones sobre esta relación, un gusano informático creado por Andrés Sepúlveda para obtener la información de los del equipo negociador colombiano en La Habana y otra versión, en la cual se explora una presunta entrega de información al *hacker* por parte de miembros de la Fuerza Pública⁴.

Por lo tanto, existen diferentes investigaciones relacionadas con el Brigadier General de la Policía Nacional, Luis Eduardo Martínez, que hasta no ser debidamente investigadas y establecida su responsabilidad por parte de las autoridades competentes, la Comisión Segunda no debería aprobar su ascenso a Mayor General, dejándolo congelado hasta que las autoridades no tomen la decisión que permita aprobar este ascenso.

² Noticias RCN. *El 'ventilador' del general Santoyo ante justicia de EE.UU.*, octubre 8 de 2014. En página web: <http://www.noticiasrcn.com/nacional-justicia/el-ventilador-del-general-santoyo-ante-justicia-eeuu>

³ La FM. *Fiscalía pide información a EE.UU. sobre el general Luis Eduardo Martínez*. Noviembre 26 de 2015. Ver en página web: <http://www.lafm.com.co/justicia/noticias/general-luis-eduardo-mart%C3%ADnez-195242#ixzz3swPjHEMW>

⁴ El Tiempo. *Sepúlveda fue al menos cuatro veces a la Dirección de la Policía*. Sección Justicia, junio 12 de 2014. Ver en página web: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/andres-sepulveda-fue-trasladado-a-la-carcel-la-picota/14112308>



Consideraciones:

Las fuerzas militares deben blindarse ante posibles acciones delincuenciales de los integrantes de la misma y no tienen que sufrir menoscabo de su imagen por los delitos de estos. Por ello se debe tener el cuidado permanente de que uno de sus altos oficiales sea condenado por algún delito y especialmente cuando se trata de un delito de grave de corrupción, violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra o Lesa Humanidad e igualmente de narcotráfico. Un mal entendido espíritu de cuerpo ha ocasionado en el pasado que la institución Militar cargue con los efectos negativos de las responsabilidades individuales de los militares que incurrir en delitos y hasta en la conformación de estructuras criminales.

También las fuerzas militares, el gobierno nacional y el mismo Congreso de la República, deben tomar medidas concretas para evitar que un militar comprometido con posibles delitos, use un mayor cargo y mayor poder operativo y funcional, para profundizar la acción delictiva y poner en riesgo a la ciudadanía. El estado tiene la obligación de prevenir riesgos de violación de los derechos humanos, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, corrupción y narcotráfico, como lo estipulan varios tratados y convenios internacionales que el Estado colombiano ha suscrito con la comunidad internacional y también con algunos Estados de manera bilateral.

Por otra parte varios órganos de Naciones Unidas le han solicitado al Estado colombiano que separe o suspenda a los militares que estén siendo juzgado o investigados por violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerras o crímenes de lesa humanidad, especialmente para evitar que estos puedan usar sus funciones judiciales para fortalecer su posible capacidad criminal y truncar o entorpecer los procesos investigativos. De igual manera, el Gobierno de Estados Unidos, dentro de las cláusulas para la cooperación militar con Colombia, ha señalado la obligación del Estado de nuestro país de suspender o separar a los militares que estén acusados por violaciones de los derechos humanos de sus cargos, mientras son investigados y mostrar la plena colaboración de las fuerzas militares con estas investigaciones.

Por todo ello, considero que todos los integrantes de los poderes públicos en nuestro país, debemos actuar de acuerdo con lo estipulado en el inciso segundo el artículo 2 de la Constitución Nacional que establece: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en



su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Igualmente debemos dar plena aplicación del Artículo 93 de la Constitución nacional en su numeral 7, que plantea que es una obligación y un derecho todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país defender y difundir los derechos humanos.

Proposición para primer debate

Por las razones expuestas, me permito rendir ponencia negativa y en consecuencia les solicito a los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República negar el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Policía Nacional, hasta que las autoridades competentes terminen las investigaciones relacionadas con el Brigadier General y sea declarado inocente de lo que se le acusa.

Atentamente,

Iván Cepeda Castro

Senador de la República por el PDA